

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza Gabriela Ester Topino, Juez de trámite en autos tramitados por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nom de Rosario, caratulados: ROMERO RICARDO IRINEO y Otros c/VELAZCO ARISTIDES y Otros s/Filiación, Expte. 140/14, CUIJ 21-11016862-1, se hace saber que en estos se ha declarado la rebeldía de los herederos del Sr. Velazco Aristides, Titular del DNI 11.033.472 y se ha designado audiencia a los fines de nombrar defensor de oficio para estos autos, para el día 03 de Mayo de 2018 a las 10 hs. Rosario, 7 de Marzo de 2018. Dra. Araceli N. Stefanelli, Secretaria Subrogante.

\$ 33 350060 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado 6° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ignacio V. Aguirre, Secretaria de la Dra. Guadalupe Gordillo, cita a los herederos o representantes legales de don Yair Rodrigo González, DNI 33.790.642, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 07 de abril de 2015. Agréguese la partida acompañada. Por denunciado fallecimiento del actor González Yair Rodrigo, y siendo que de conformidad con lo preceptuado por el art. 45 del C.P.C., en caso de muerte del mandante, el apoderado continuará ejerciendo su personería hasta que los herederos o representantes legales tomen la intervención que les corresponde en el proceso, extremo que no ha acontecido en la especie, y que no se ha fijado un plazo par a que los interesados concurran a estar a derecho, cítese a los mismos por el término de diez días (10) en sus domicilios si estos fueran conocidos o por edictos durante dos días consecutivos, para el caso de no serlo, bajo apercibimientos de continuar el juicio en rebeldía en el primer caso y de nombrarles defensor en el segundo. (Expte. Nº 21-00200761-1). Fdo. Dr. Aguirre (Juez) - Dra. Giménez (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez), Dra. Guadalupe Gordillo (Secretaria). Rosario, 6 de Marzo de 2018.

\$ 45 349953 Mar. 19 Abr. 4

Por disposición del Juez del Juzgado de Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Viviana María Cingolani, Secretaría del Dr. Christian Bitetti, de conformidad a lo ordenado en el Art. 47 del C.P.C., se hace saber que en los autos caratulados: GONZÁLEZ, OSCAR ALBERTO c/RODRIGUEZ, JORGE RUBÉN LISANDRO y Otros s/Daños, Expte. Nº 2201/2013 - CUIJ Nº 21-11677310-1. Se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. González, Oscar Alberto, D.N.I. Nº 26.970.223, por el término y bajo los apercibimientos del Art. 47 del C.P.C.C. para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia. Dr. Christian Marcelo Bitetti, Secretario.

S/C 349963 Mar. 19 Mar. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: MARTÍNEZ RICARDO s/Declaratoria de Herederos, CUIJ: 21-02881242-3 se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Martínez Ricardo, D.N.I. 17.326.459, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Firmado: Dr. Luciano, Juárez(Juez), Dr. Santiago Marcelo Male Franch (Secretario).- Rosario, 13 de Noviembre de 2017.

\$ 45 341484 Mar. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados KEKEDJIAN JUAN J. s/Quiebra. Expte: Nº 1157/2000, CUIJ: 21-00785732-9, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 16 de Febrero de 2018. Por presentado informe final y proyecto de distribución readecuados. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Aldana Viele, Prosecretaria.

S/C 349915 Mar. 19 Mar. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, y en autos: CHAVES JORGE RICARDO c/ATAHUALPA S.A. y Otros s/Usucapión, Expte. Nº 21-01324696-0, se le hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 01 de Febrero de 2018: Agréguese las cédulas acompañadas. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Una vez notificada la rebeldía de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe según surge del Acta Nº 48 de fecha 5 de Diciembre de 2017, en cuanto a que los Sorteos de los Profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteo de Peritos, Martilleros y Síndicos dependiente de la Presidencia de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes para la posterior designación de Defensor de Oficio. Fdo.: Santiago M. Male Franch (Secretario) Luciano D. Juárez (Juez). Secretaría, 05 de Marzo de 2018. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 33 349936 Mar. 19 Mar. 21

El Juzgado de Circuito de la 4ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Marcela Norma Barro, en autos caratulados MERLACH, JOSÉ LUIS c/LÓPEZ, NORBERTO GERMÁN y Ot. s/Cobro de Pesos, CUIJ 21-00142300-9 a designado nueva fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 26 de marzo de 2018 a las 10:30 hs. Publíquese por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL en la forma prevista por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Dado y sellado en mi público despacho el día de 6 de Marzo de 2018. Dra. Marcela N. Barro, Secretaria.

\$ 33 349967 Mar. 19 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/PANSARASA CARLOS s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 939/14, se hace saber a los Herederos de Pansarasa Carlos que se ha dictado lo siguiente: Rosario 12 de Mayo de 2017. Atento a lo solicitado y lo ut supra informado: Para sorteo de curador ad hoc, designase la audiencia el día 19 de Junio de 2017 a las 8 hs. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Y También "Rosario 14 de Febrero de 2018. Atento lo peticionado, para sorteo de curador ad-hoc fíjese nueva fecha de audiencia para el día 15 de Marzo de 2018 a las 9:00 hs. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de hacer saber el presente y la providencia de Fs. 23". Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif). Rosario, Octubre de 2015. Fdo.: Dra. María Sol Sedita (Secretario). Rosario, 1 de Marzo de 2018. Dra. Sedita, Secretaria.

S/C 349978 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos FLEXIGLASS S.R.L. s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02865562-9, por Resolución Nº 351 de fecha 06/03/18, se ha ordenado: Prorrogar el período de exclusividad establecido en autos, fijando su vencimiento para el día 26/03/18 y la audiencia informativa para el día 19/03/18 a las 10 horas. Publíquense edictos por el término de de ley el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino -Jueza - Dr. Juan Manuel Conti- Secretario. Secretaría, 7 de Marzo de 2018. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 165 350006 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, Secretaría a cargo del Dr. Santiago M. Malé Franch, se hace saber que en los autos caratulados: CASAS, BEATRIZ s/solicitud propia quiebra, Expte. 1042/2006, C.U.I.J. Nº 21-01313805-9, por Resolución Nº 308 de fecha 23 de febrero de 2017, se ha declarado 1) la conclusión de la quiebra de Beatriz Casas, D.N.I. 10.998.935, cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del art. 231 últ. párr. de la LCQ., 2) Regular los honorarios de la sindica, CPN Norma Martini, en la suma de \$ 58.672; y del Dr. Jorge Alberto Lemire, apoderado de la fallida, en la suma de \$ 14.668. Todo ello por sus respectivas actuaciones en los presentes (arts. 265 inc. 5 y 268 inc. 2, LCQ), 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución, y publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 4) Oficiar, cumplimentado el punto anterior, a los demás organismos que tomado conocimiento del proceso falencial, y al Registro General de la Propiedad a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes de la deudora. Insértese y hágase saber. Santiago M. Male Franch, Secretario, Luciano D. Juárez, Juez. Secretaría, 23 de Noviembre de 2017. Dr. Malé Franch, Secretario.

S/C 350017 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/LOSADA CALIXTO y Otros s/Apremio (Expte. Nº 892/2011), se ha dispuesto notificar por edictos la sentencia recaída en autos en fecha 16 de agosto de 2012. Dicha sentencia se transcribe a continuación: Nº 2106. Rosario, 16 de agosto de 2012. Y Vistos:... Y Considerando: ... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra la parte accionada hasta tanto la adora haga integro cobro de la suma reclamada de \$ 10.281,86.- (pesos diez mil doscientos ochenta y uno c/86 ctvos.) con más los intereses mencionados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 CPC). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) - Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria). (Autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/LOSADA CALIXTO y Otros s/Apremio, (Expte. Nº 892/2011), Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) - Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria). Rosario, 24 de Septiembre de 2017.

S/C 349912 Mar. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados BANCO COLUMBIA SA c/GIGENA ANTONIO LISANDRO s/Ejecutivo, Expte. Nº 1317/2013; se ha dispuesto lo siguiente: notificar por edicto al demandado Gigena Antonio Lisandro la siguiente resolución: Rosario, 09 de Junio de 2017. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado Antonio Lisandro Gigena, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con el edicto que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 07/03/2018. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 349931 Mar. 19 Mar. 21

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario en los autos caratulados: CARUANA ROBERTO ELIO c/SALLOUM AMIL y Otros s/Ejecutivo, Expte. 1228/2010. Se ha dispuesto lo siguiente: Nº 119; Rosario, 09 de Febrero de 2018. Y Vistos: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; Resuelvo: Aprobar, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla practicada en autos la que asciende a la suma de \$ 33.211,55. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Myrian Raquel Huljich (secretaria); Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez). Rosario; 07/03/2018. Prosecretario. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 349925 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación

de Rosario, en autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL 29 DE NOVIEMBRE c/LONGBARDI, LUIS EDGARDO s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 21-02891461-7, se ha resuelto: Rosario, 07 de Febrero de 2018. Cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos por el término de 5 días en 5 veces, a fin de que dentro de los 5 días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito que se reclama de u\$s 320.113,29 con más sus intereses y costas estimados provisoriamente en la suma de u\$s 96000 u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Rosario, 27/02/2018. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 165 349922 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CAÑETE CELIA IRENE s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 121/2015, se ha dispuesto lo siguiente: notificar por edicto a la demandada Cañete Celia Irene la siguiente resolución: Rosario, 09 de Junio de 2017; Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que la demandada Celia Irene Cañete, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con el edicto que se agrega, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 07/03/2018. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 349932 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: INDUSTRIAS METALÚRGICAS CIESCO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; (Expte: 106/96), por Resolutorio Nº 457 de fecha 08 de marzo de 2018 se ha dictado lo siguiente: Vistos y Considerando... Resuelvo: Declarando la Conclusión de la presente quiebra en los términos del Art. 231 tercer párrafo LCQ. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuere fallida, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 4) Ordenado el cese de la intercepción de la correspondencia dirigida a quien fuere fallida, oficiándose a tal efecto, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 5) Levantando la prohibición de salida del país, oficiándose a tal efecto a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 6) Ordenando la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación. 7) Correr vista al deudor a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura; Insértese y hágase saber. (Fdo: Dr. Fabián Bellizia-Juez - Dra. Agustina Filippini - Secretaria). Rosario, 08 de marzo de 2018. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 350043 Mar. 19 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 16° Nom. de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos REA JORGE ALBERTO c/REA FLORENTINO GUERINO LUIS y Otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 39/2013 se hace saber que se ha resuelto: N° 8 Rosario, 01/02/2018. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Rechazar la demanda instaurada. 2) Costas a la perdidosa (art. 251 C.P.C.C.). Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Pedro Boasso (Juez)- Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 07/03/2018.

\$ 33 349894 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario. Dra. María Silvia Beduino, en los autos caratulados PUGLIESE LUCIANO c/PATANIA, JORGE LUIS y Ot. s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 21-12612049-1 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 26 de Febrero de 2018. Agréguese las cédulas acompañadas. No habiendo comparecido la parte demandada - herederos declarados de Jorge Luis Patania- a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo. Dra. Ma. Silvia Beduino (Juez) Dr. Juan Manuel Conti (Secretaria). En consecuencia se les hace saber a los herederos declarados de Jorge Luis Patania que se los declara rebeldes, y que prosigue el juicio sin su representación. Rosario, de Marzo de 2018. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 33 349897 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: Villa Edgardo Gabriel s/Conc. Preventivo - hoy quiebra; Expte. Nro. 650/2013 por resolución N° 3975 de fecha 27/12/2017 se ha dispuesto regular los honorarios de la Dra. Nadia G. Goldberg en la suma de \$ 51.000, del CPN Ricardo M. Menendez en la suma de \$ 83.300 y de la Dra. Cristina Cesaca en la suma de \$ 35.700 en su carácter de patrocinante letrada. Asimismo por decreto de fecha 24/11/2017 se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, 28/02/2018. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

S/C 350047 Mar. 19 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario en los autos caratulados SERBALLI MIGUEL ÁNGEL s/Pedido de quiebra; Expte. Nro. 574/2017 se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Miguel Ángel Serballi, D.N.I. N° 11.018.253 por edictos en el BOLETIN OFICIAL para que dentro del quinto día de notificado comparezca y manifieste cuanto estime conveniente a derecho en relación al pedido de quiebra formulado en autos. Secretaría, 01/03/2018. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 33 350048 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, en los autos caratulados RUBULOTTA, CARLOS RODRIGO c/LA MARY SRL y otros s/Cobro de Pesos; (Expte. CUIJ 21-02874179-8), no habiendo comparecido la parte demandada Sra. María Florencia Nasazzi (DNI 29.683.857) a estar a derecho, se ha declarado su rebeldía. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL. Rosario, 01 de marzo de 2018. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 350064 Mar. 19 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, en los autos caratulados MAGNANI, ARIEL ALEJANDRO c/LA MARY SRL y Otros s/Cobro de Pesos; (Expte. CUIJ 21-02873480-5), no habiendo comparecido la parte demandada Sra. María Florencia Nasazzi (DNI 29.683.857) y Adriana Derli Gryciuk (DNI 11.874.512) a estar a derecho, se ha declarado su rebeldía. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL. Rosario, 01 de Marzo de 2018. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 350063 Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos VALARIN SERGIO c/INMOBILIARIA PORTA y Otros s/Juicios ordinarios; CUIJ 21-01563851-3 se ha dispuesto emplazar por edictos a los herederos de Sergio Valarin 10.726.863 para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Rosario, 08 de marzo, Dra. M. Jimena Bazan, Prosecretaria.

\$ 33 350100 Mar. 19 Mar. 21

El Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos HEIS JUAN FRANCISCO y Otros c/ALEGRE s/Escrituración; CUIJ 21-01554549-3, se dispuso emplazar por edictos a los herederos de Juan Francisco Heis, LE: 5.916.255, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de tres días. 09 de Marzo de 2018. Dra. M. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 33 350099 Mar. 19 Mar. 21

El Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar hace saber que en los autos: ACEVEDO RAÚL c/SOSA ERNESTO ORLANDO y Otros s/FEDERACION PATRONAL A.R.T s/Cobro de pesos N° 541/2014, que en fecha 05/02/18 se ha declarado la rebeldía del heredero no compareciente Sr. Federico Arnaldo Soza, prosiguiendo el juicio sin su representación. Dra. Aldana Viele, Prosecretaria.

\$ 33 350181 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 9a Nominación de Rosario, llama y emplaza a Leopoldo Néstor Bartolomé Nallino y a Norma Beatriz Puñet y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho por el término de diez días en los autos caratulados MIRAVETE, ANÍBAL FEDERICO y Otros c/NALLINO, LEOPOLDO NÉSTOR BARTOLOMÉ y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02891763-2, que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía. Se deja constancia que en dicho expediente los actores pretenden adquirir por prescripción adquisitiva, el dominio de un terreno ubicado en Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, en la Sección 1, Manzana 11, gráfico 2, Catastro 00162-7 y se identifica como lote 2, según plano de mensura para adquisición de dominio por prescripción archivado en la Dirección de Topografía del S.C.I.T de la Pcia. de Santa Fe -Regional Rosario- bajo el Numero DUPL. 5960- R. Este inmueble forma parte de una mayor fracción cuyo título obra inscripto en el Registro General a nombre de Leopoldo Néstor Bartolomé Nallino y Norma Beatriz Puñet, al Tomo 385 B, Folio 1377, N° 105990 del Departamento Rosario. En el año 1972, por medio del plano 70342 de ese año, se subdividió al lote Uno en cinco lotes distintos. Rosario, Secretaría, 5 de Marzo de 2018. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 350169 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, en autos: CARDOZO COHENE JOSÉ GUALBERTO y Otros c/MORAL RAMÓN y Otros s/Ordinario; Expte. Nro. 21-01126859-2 se hace saber que por decreto de fecha 16 de Febrero de 2018, se emplaza a quienes detentan la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Lamadrid N° 3601 de Rosario, dominio inscripto al Tomo 333, Folio 458, Numero 101941, para que comparezcan a estar a derecho en el termino y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Este decreto fue Firmado Dra. Agustina Faure (Prosecretario) Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Secretaría, 05 de Marzo de 2018. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 350052 Mar. 19 Mar. 21

El Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar

en los autos: CATELLI BALDIVIA c/ZANELLA AFRO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 1059/15 hace saber que con fecha 26/02/16, se ha iniciado demanda de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la esquina de Bv. Avellaneda y Viamonte, Rosario, Santa Fe, citando y emplazando a Zanella Afro, Catelli Dolindo, Celestino Frati y Enrique Alejandro Yeoman a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Dra. Viele, Prosecretaria.

\$ 33 350179 Mar. 19 Mar. 21

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: JUÁREZ JOSÉ LUIS s/Quiebra; CUIJ 21-02891676-8, por resolución N° 219 de fecha 26/2/18, se ha declarado la quiebra de José Luis Juárez, DNI 22.777.821, con domicilio real en calle Lugones 4167 monoblock 5 piso 2 D de la ciudad de Rosario; intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria Subrogante. Rosario, 02.03.18.

S/C 350157 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de Rosario, en autos caratulados: GHIGLIONE GRACIELA c/GHIGLIONE SERAFÍN s/Usucapión; Expte. Nro. 21-01215186-9, (88/1997), se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: N° 2485 ROSARIO, 09 de Agosto de 2016: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Declarar la caducidad de la instancia recursiva. Costas al vencido (conforme art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. María Belén Baclini, Secretaria; Néstor García Juez. También se hace saber que se ha dictado la siguiente Aclaratoria: N° 4291 Rosario, 20 de Diciembre de 2017: Y Vistos. Y Considerando: Que cabe aclarar la Sentencia Nro. 20 de fecha 4 de Febrero de 2014 en el sentido peticionado a fs. 294, consignando expresamente que la Sra. Graciela Beatriz Ghiglione, DNI 3.967.433, ha adquirido por prescripción la propiedad del lote de terreno que surge del plano informado y agregado a fs. 198 y 210/211 que se describe: Un lote de terreno sin edificar ubicado en la esquina que mira al Oeste sobre calle L. N. Alem, entre las calles por las calles Centeno y Garibaldi, es un cuadrilátero que tiene las siguientes medidas: 14,13 metros de frente al Oeste; 3,96 metros en forma oblicua hacia el Nor-Este formando un ángulo con el lado anterior de 101° 26' 22"; 13,95 metros en forma oblicua también hacia el Sur-Este que forma un ángulo con el lado anterior de 83° 12' 28" y 5,11 metros hacia el Sur-Oeste también en línea oblicua cerrando la figura y forma un ángulo con el lado anterior de 96° 47' 32" y con el lado con el que cierra la figura forma un ángulo de 78° 33' 38". Linda por su frente al Oeste con calle L. N. Alem, al Norte con más terreno de la misma fracción, al Este con Graciela Ghiglione y al Sur con más terreno de la misma fracción. Encierra una superficie de 62,79 metros cuadrados. Es fracción de un área mayor inscripta al Tomo 136 A, Folio 840, N° 40.938 y tomo 93 B, folio 898, N° 43598, Departamento Rosario, por lo que corresponde aclarar la Sentencia referida. Que a mayor abundamiento, el defensor de oficio no formuló objeción alguna pese a estar debidamente notificado conforme cédula de fs. 295. Por lo expuesto, Resuelvo: 1) Aclarar la Sentencia Nro. 20 de fecha 4 de Febrero de 2014 en el sentido determinado en los considerandos de la presente. 2) Publíquense nuevamente edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Insértese y hágase saber. Secretaría, 07 de Marzo de 2018. Fdo.: Dra. María Belén Baclini, Secretaria; Dr.

Néstor García, Juez. Dr. Fernando Bitetti, Prosecretario.

\$ 52,50 350059 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 23 de Las Rosas (Prov. de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica a Calitri, Omar y/o Genga Olivetto y/o Micelli Pedro Juan y/o Manzi Cecilia E., en su carácter de titulares de la Partida Inmobiliaria Nº 130200-175987-0000-9, que dentro de los autos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CALITRI OMAR y/o GENGA OLIVETTO y/o MICELLI PEDRO JUAN y/o MANZI CECILIA E. s/Ejecución Fiscal; (Expte. Nº 163/2014), se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: Nº 758, Tº XII, Fº 350. Las Rosas, 28 de Diciembre de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandando llevar adelante la ejecución contra los Sres. Calitri, Omar, Genga Olivetto, Micelli Pedro Juan y la Sra. Manzi Cecilia E. hasta tanto la Administración Provincial de Impuestos se haga integro cobro de la suma reclamada de \$ 45.551,67, con más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos y el I.V.A. sobre los mismos si correspondiere. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.Co.). Estime el profesional interviniente sus honorarios sobre la base de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Juan Alberto Rambaldo (Juez); Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). Publíquense sin cargo por cinco (5) días (arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.). Las Rosas, 18 de Diciembre de 2017. Dr. Oscar Esterlich, Secretario.

S/C 349950 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado - Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Arroyo Seco - Secretaría de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados COMUNA DE FIGHIERA c/TORQUATTI, NÉSTOR F. s/Apremio Fiscal, Expte. Nro.: 88/2018, se ha dispuesto Notificar por edictos al Sr. Torquatti, Néstor F., con domicilio en San Martín 519 de la Localidad de Empalme Villa Constitución y/o contra quien en definitiva pudiere resultar propietario/s y/o poseedor/es a título de dueño/s y/o responsable/s Jurídico/s y/o patrimonialmente responsable/s del Inmueble rural ubicado en Zona Rural de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe, Partida provincial Nro.: 3516910005, Padrón Nro.: 00107R (Catastro), lo siguiente: -152.- Arroyo Seco, 23 de Febrero de 2018.- Vista:... Resuelvo: 1) Admitirla y en consecuencia, darle curso: 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos: 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido: 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia: 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 9.699.59 en concepto de capital, con más la suma de \$ 4.849.80.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11. L5066 v arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-. Intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27. L 5066). 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere: 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. 02 de Marzo de 2018. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 349890 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado - Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Arroyo Seco - Secretaría de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados COMUNA DE FIGHIERA c/MOSCARIELLO, ORLANDO s/Apremio Fiscal, Expte. Nro.: 91/2018, se ha dispuesto Notificar por edictos al Sr. Moscariello, Orlando, con domicilio en Pueyrredón 1095 de la Localidad de Fighiera y/o contra quien en definitiva pudiere resultar propietario/s y/o poseedor/es a título de dueño/s y/o responsable/s Jurídico/s y/o patrimonialmente responsable/s del inmueble rural ubicado en zona rural de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe, partida provincial Nro.: 351811/000, Padrón Nro.: 00394R (Catastro), lo siguiente: 153.- Arroyo Seco. 23 de Febrero de 2018.- Vista: ... Resuelvo: 1) Admitirla y en consecuencia, darle curso: 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos: 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido: 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia: 5} Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 23.833.81 en concepto de capital, con más la suma de \$ 11.916.90 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11. L5066 y arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-. Intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27. L 5066): 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere: 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria. 02 de Marzo de 2017.

S/C 349888 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado - Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados COMUNA DE FIGHIERA c/MOSCARIELLO, ORLANDO s/Apremio iscal, Expte. Nro.: 93/2018, se ha dispuesto Notificar por edictos al Sr. Moscariello, Orlando con domicilio en Pueyrredón 1095 de la Localidad de Fighiera y/o contra quien en definitiva pudiere resultar propietario/s y/o poseedor/es a título de dueño/s y/o responsable/s Jurídico/s y/o patrimonialmente responsable/s del inmueble urbano ubicado en Calle Pueyrredón 1095 de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe, Partida provincial Nro.: 351392/0004-0, Padrón Nro.: 20669U (Catastro), lo siguiente: -157.- Arroyo Seco. 23 de Febrero de 2018.- Vista: ... Resuelvo: 1) Admitirla y, en consecuencia, darle curso: 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos: 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido: 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia: 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 5.342.09.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 2.671.05.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11. L5066 y arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble - lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-.

Intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L 5066); 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez - Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria. 02 de Marzo de 2018.

S/C 349886 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado - Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados COMUNA DE FIGHIERA c/MOSCARIELLO, ORLANDO s/Apremio Fiscal, Expte. Nro.: 92/2018, se ha dispuesto Notificar por edictos al Sr. Moscariello, Orlando, con domicilio en Pueyrredón 1095 de la Localidad de Fighiera y/o contra quien en definitiva pudiere resultar propietario/s y/o poseedor/es a título de dueño/s y/o responsable/s Jurídico/s y/o patrimonialmente responsable/s del inmueble urbano ubicado en Calle Pueyrredón 1095 de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe, Partida Provincial Nro.: 351392/0004-0, Padrón Nro.: 20669U (Catastro), lo siguiente: 156.- Arroyo Seco. 23 de Febrero de 2018.- Vista: ... Resuelvo: 1) Admitirla y, en consecuencia, darle curso: 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos: 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido: 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia: 5). Atento a encontrar en forma, el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 7.687.17.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 3.843.58.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11. L5066 y arts. 452 v 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-. Intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27. L 5066); 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese v hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria. 02 de Marzo de 2018.

S/C 349885 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado - Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados COMUNA DE FIGHIERA c/MOSCARIELLO, IDELSA G. A. s/Apremio Fiscal, Expte. Nro.: 90/2018, se ha dispuesto Notificar por edictos a la Sra. Moscariello, Idelsa Gladis Antonia, con domicilio en Independencia 75 de la Ciudad de Arroyo Seco y/o contra quien en definitiva pudiere resultar propietario/s y/o poseedor/es a título de dueño/s y/o responsable/s Jurídico/s y/o patrimonialmente responsable/s del INMUEBLE URBANO ubicado en Uriburu 641 de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe, PARTIDA PROVINCIAL N°: 351399/0002-5, Padrón Nro.: 20487U (Catastro), lo siguiente: "154.- Arroyo Seco, 23 de Febrero de 2018.- Vista: ... Resuelvo: 1) Admitirla y, en consecuencia, darle curso: 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el

presentante se agrega a los autos: 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido: 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia: 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 13.453.49 en concepto de capital, con más la suma de \$ 6.726.75.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11. L5066 y arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-. Intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27. L 5066): 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere: 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese v hágase saber.- Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez - Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria. 02 de Marzo de 2018.

S/C 349884 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado - Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados COMUNA DE FIGHIERA c/TORQUATTI, NÉSTOR F. s/Apremio Fiscal, Expte. Nro.: 87/2018, se ha dispuesto Notificar por edictos al Sr. Torquatti, Néstor F., con domicilio en San Martín 519 de la Localidad de Empalme Villa Constitución y/o contra quien en definitiva pudiere resultar propietario/s y/o poseedor/es a título de dueño/s y/o responsable/s Jurídico/s y/o patrimonialmente responsable/s del inmueble rural ubicado en ZONA rural de la Localidad de Fighiera, Pcia. De Santa Fe, partida provincial Nro.: 3516910004, Padrón Nro.: 00106R (Catastro), lo siguiente: 151.- Arroyo Seco, 23 de Febrero de 2018.- Vista: ... Resuelvo: 1) Admitirla y, en consecuencia, darle curso: 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos: 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido: 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia: 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 1.884.98.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 1.884.98.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11. L5066 y arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-. Intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27. L 5066): 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere: 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez - Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria. 02 de Marzo de 2018.

S/C 349883 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décima Quinta (15ta.) Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaría de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/ALVAREZ, JOSÉ LUIS y Ots. s/Apremio Fiscal, Expte. Nro.: 782/2037, se ha dispuesto notificar por

edictos a Alvarez, José Luis y/o Titular Actual y/o Responsable Jurídico del Vehículo Marca: Chevrolet, Modelo; Corsa Classic S Año 2005, Dominio: ESJ-594, lo siguiente: N° 2.194. Arroyo Seco, 5 de Octubre de 2017. Visto:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general suscrita por el presentante y que se agrega a los mandato general suscrita por el presentante y que se agrega a los autos; 3. Admítase el domicilio ad litem constituido (CPC. 38); 4. Imprimir a este proceso al trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 8.298,78, en concepto de capital, con más la suma de \$ 2.489, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460 (CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor, intímese previamente al pago al deudor, que deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L5066). 6: Citar de Remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edicto que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mariana Alvarado - Juez - Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria. Arroyo Seco, 21 de Febrero de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 349882 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décima Quinta (15°) Nominación denla ciudad de Arroyo Seco, Secretaría de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/GARFAGNOLLI, ARIEL s/Apremio Fiscal, Expte. N° 768/2017, se ha dispuesto notificar por edictos a Garfagnolli, Ariel y/o titular actual y/o Responsable Jurídico del Vehículo Marca: Fiat, Modelo: Siena EX TD, Año: 2002, Dominio: DYX-405, lo siguiente: N° 2.029 - Arroyo Seco, 6 de Septiembre de 2017. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por el suma de \$ 7.143,41, en concepto de capital, con mas la suma de \$ 7.143,41, en concepto de capital, con más la suma de \$ 2.143,00, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L5066). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria. Arroyo Seco, 21 de Febrero de 2019. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 349880 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de

Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GUIDI RAFAEL ANTONIO s/Apremio; E. Nro. 328/16, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 1/8/2016. Cumpliméntese con el art. 5 de la ley 10244 y se proveerá. (23) Expte. Nro. 328/16. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Nro. 042. Arroyo seco, 1 de Febrero de 2017. VISTA la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GUIDI RAFAEL ANTONIO s/Apremio, Expte. Nro. 328/16. Resuelvo: 1.- Admitirla y, en consecuencia darle curso. 2.- Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3.- Aceptar el domicilio ad-litem constituido; 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5.- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos siete mil trescientos sesenta y dos con doce centavos (\$ 7.362,12) en concepto de capital con mas la suma de tres mil seiscientos ochenta y uno con seis centavos (\$ 3.681,06) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo- intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066). 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citara la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. De la propuesta de martillero téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado -Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la Ley 5066 y modificatorias a Guidi Rafael Antonio, y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del Impuesto Patente Única Sobre Vehículo correspondiente al dominio BTG226. Secretaría, 23 de Febrero de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 349622 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/KESSEL GUSTAVO MIGUEL s/Apremio; E. Nro. 326/16, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 01/08/2016, Cumpliméntese con el art. 5 de la Ley 10244 y se proveerá. (23) Expte. Nro. 326/16. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Nro. 046. Arroyo seco, 1 de febrero de 2017. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/KESSEL GUSTAVO MIGUEL s/Apremio, Expte. Nro. 326/16. Resuelvo: 1.- Admitirla y, en consecuencia darle curso. 2.- Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3.- Aceptar el domicilio ad-litem constituido; 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta Provincia. 5 Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos siete mil seiscientos diez con cincuenta y seis centavos (\$ 7.610,56) en concepto de capital con mas la suma de tres mil ochocientos cinco con veintiocho centavos (\$ 3.805,28) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo

apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la ley 5066 y modificatorias a Kessel Gustavo M. y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del impuesto patente única sobre vehículo correspondiente al dominio BPE698. Secretaría, 23 de Febrero de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 349621 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CORIA GUSTAVO DOMINGO s/Apremio; Expte. Nro. 306/16, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 01/08/2016. Cumpliméntese con el art. 5 de la ley 10244 y se proveerá. (23) Expte. Nro. 306/16. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Nro. 08. Arroyo Seco, 1 de febrero de 2017. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CORIA GUSTAVO DOMINGO s/Apremio, Expte. Nro. 306/16. Resuelvo: 1.- Admitirla y, en consecuencia darle curso. 2.- Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3. Aceptar el domicilio ad-litem constituido; 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5 Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos cuatro mil ciento ocho con cincuenta y cinco centavos (\$ 4.108,55) en concepto de capital con mas la suma de dos mil cincuenta y cuatro con veintiocho centavos (\$ 2.054,28) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo- intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la ley 5066 y modificatorias a Coria Gustavo Domingo, y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del impuesto patente única sobre vehículo correspondiente al dominio AHI013. Secretaría, 23 de Febrero de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 349619 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/NICASOF S.A. s/Apremio; E. NRO. 304/16, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 01/08/2016. Cumpliméntese con el Art. 5 de la ley 10244 y se proveerá. (23) Expte. Nro. 304/16. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Nro. 019. Arroyo Seco, 1 de febrero de 2017. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/NICASOF S.A. s/Apremio, Expte. Nro. 304/16. Resuelvo: 1.- Admitirla y, en consecuencia darle curso. 2.- Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de mandato general

suscripta por el presentante y que se agrega a los autos.3. Aceptar el domicilio ad-litem constituido (cpc,38). 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5 Atento encontrar en forma el titulo que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos quince mil quinientos cuarenta y uno C/54/100 (\$ 15.541,54) en concepto de capital con mas la suma de siete mil setecientos setenta (\$ 7.770) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un rodado-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad del Automotor - intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legitima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la ley 5066 y modificatorias a NICASOF S.A. y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del impuesto patente única sobre vehículo correspondiente al dominio EFQ191. Secretaría, 23 de Febrero de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 349618 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PILLA JOSÉ ANTONIO s/Apremio; E. Nro. 308/16, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 01/08/2016. Cumpliméntese con el art. 5 de la Ley 10244 y se proveerá. (23) Expte. Nro. 308/16. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Nro. 077. Arroyo seco, 1 de Febrero de 2017. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PILLA JOSÉ ANTONIO s/Apremio, Expte. Nro. 308/16. Resuelvo: 1.- Admitirla y, en consecuencia darle curso. 2.- Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de mandato general suscripta por el presentante y que se agrega a los autos. 3. Aceptar el domicilio ad-litem constituido (cpc,38). 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5 Atento encontrar en forma el titulo que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos cinco mil seiscientos treinta y dos C/66/100 (\$ 5.632,66) en concepto de capital con más la suma de pesos dos mil ochocientos dieciocho (\$ 2.818) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un rodado-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad del Automotor - intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legitima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani - Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la ley 5066 y modificatorias a Pilla José Antonio, y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del impuesto patente única sobre vehículo correspondiente al dominio BAA303. Secretaria, 23 de Febrero de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 349617 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PETTINARI NÉSTOR JOSÉ s/Apremio; E. Nro. 311/16, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 01/08/2016. Cumpliméntese con el art. 5 de la ley 10244 y se proveerá. (23) Expte. Nro. 311/16. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Nro. 015. Arroyo seco, 1 de Febrero de 2017. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PETTINARI NÉSTOR J. s/Apremio, Expte. Nro. 311/16. Resuelvo: 1.- Admitirla y, en consecuencia darle curso. 2.- Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de mandato general suscripta por el presentante y que se agrega a los autos. 3. Aceptar el domicilio ad-litem constituido (cpc,38). 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5 Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos diecisiete mil quinientos trece C/95/100 (\$ 17.513,95) en concepto de capital con mas la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta y seis (\$ 8.756) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un rodado-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad del Automotor - intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066). 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legitima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la Ley 5066 y modificatorias a Pettinari Néstor J y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del impuesto patente única sobre vehículo correspondiente al dominio GXC030. Secretaría, 23 de Febrero de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 349615 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de PETTINARI, HOWER OSVALDO - DNI. Nº 6.007.200 - para que en el término de 30 días, se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.)- (Expte: CUIJ: 21-02890849-8).- Rosario, 08 de Marzo de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 350042 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña Filomena Almiron, L.C. Nº 725.172, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos ALMIRON FILOMENA s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ

Nº 21-02889484-5. Secretaría. Rosario, 01/03/2018. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 45 350046 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº11 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don Antonio Enrique Dagnino, L.C. Nº 0.001.619 y de Doña Rosalía Elías, D.N.I. Nº 1.296.242, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos DAGNINO ANTONIO ENRIQUE y Ot. s/Declaratoria de herederos Expte. CUIJ Nº 21-02889484-5. Secretaría. Rosario, 01/03/2018. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 45 350045 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, en los autos caratulados MAGNANI, ARIEL ALEJANDRO c/LA MARY SRL y Otros s/Cobro de pesos (Expte. CUIJ 21-02873482-1), no habiendo comparecido la parte demandada Sra. María Florencia Nasazzi (DNI 29.683.857) y Adriana Derli Gryciuk (DNI 11.874.512) a estar a derecho, se ha declarado su rebeldía. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Marzo de de 2018. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria; Dr. Silvio Pasotti, Prosecretario.

\$ 33 350067 Mar. 19 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, en los autos caratulados RUBULOTTA, CARLOS RODRIGO c/LA MARY SRL y Otros s/Cobro de pesos (Expte. CUIJ 21-01127147-9), no habiendo comparecido la parte demandada Sra. María Florencia Nasazzi (DNI 29.683.857) a estar a derecho, se ha declarado su rebeldía. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL. Rosario, 01 de Marzo de 2018. Dra. Verónica A. Accinelli.

\$ 33 350066 Mar. 19 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rogelio Juan Rimoldi (D.N.I. 6.000.408) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados RIMOLDI, ROGELIO JUAN s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 21-02891999-6). Dr. Santiago Malé Franch, Secretario. Rosario, 07 de Marzo de 2018.

\$ 45 350062 Mar. 19

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, Dra. Susana Gueiler, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MÓNICA GRACIELA LILLI (DN1 12.525.884), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 23 de Febrero de 2018. Fdo: Dra. Myrian Huljich, Secretaria. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 350086 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, Dr. Gabriel Oscar Abad, se ordena dentro de los autos caratulados ZAJARIAS, ARTURO s/Sucesorio, CUIJ 21-02893975-9, la publicación de edictos citatorios por el termino de un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales para que se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Artuto Zajarias (L.E. 05.722.232) dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Secretaría, 7 de Marzo de 2018. Fdo: Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 350085 Mar. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos ANDEREGGEN DARÍO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02893819-2, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por Don Darío Andereggen DNI: 27.935.959 para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 8 de marzo de 2018, Dra. M. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 350104 Mar. 19 Abr. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos TISERA ISIDORO GERMÁN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02893636-9, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por Don Isidoro Germán Tisera LE: 5.984.848 para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 8 de Marzo de 2018, Dra. M. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 350103 Mar. 19 Abr. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos TECCE FÉLIX ROLANDO s/Sucesorio; CUIJ 21-02894273-4, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por Don Félix Rolando Tecce DNI 6.170.115 para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 7 de Marzo de 2018, Dra. M. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 350102 Mar. 19 Abr. 4

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber el fallecimiento de Juan Calleia (DNI 12.480.657) y se cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli Expte. CALLEIA JUAN s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 21-02885184-4. Secretaría, Rosario, 23 de Febrero de 2018. Dra. Verónica A. Accinelli.

\$ 45 350178 Mar. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, dentro de los caratulados RODRÍGUEZ, VÍCTOR NORBERTO s/Declaratoria de herederos, Expte. año 2018, CUIJ N° 21-02893466-9 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Víctor Norberto Rodríguez (D.N.I. 6.055.300) para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 9/03/2018. Dr. Santiago Malé Franch. Rosario Dr. Franch, Secretario.

\$ 45 350128 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Miro Dolores C.I 390505 por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MIRO DOLORES s/Sucesorio; Exp. 1251/17. Dra. Aldana Viele, Prosecretario.

\$ 45 350184 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Macario Nilda Mirta DNI 1.765.312 por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos MACARIO NILDA MIRTAS/Declaratoria de herederos; Exp. 35/2018. Dra. Aldana Viele, Prosecretaria.

\$ 45 350183 Mar. 19

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del causante Don Postiglione Ernesto José, (DNI 14.729.498), por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal bajo apercibimientos de ley a hacer valer sus Derechos en los autos POSTIGLIONE ERNESTO JOSÉ s/Declaratoria de herederos, Expte. 1035/2017 Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 29 de Diciembre de 2017. Dra. Marianela Godoy. Secretaria. Dra. Aldana Viele, Prosecretaria.

\$ 45 350182 Mar. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Margarita Francisca Alemanno DNI Nro. 2.243.054, por 30 (treinta) días siguientes a su vencimiento para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por un día, con constancia actuarial.- Fdo.: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez)- Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria).- Autos ALEMANNO; MARGARITA FRANCISCA s/Sucesorio - Expte. Nro.: 1053/2017 - Nro. Cuij: 21-02891616-4. Rosario, de Febrero 2018. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 350133 Mar. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCA RAMONA QUEJIGAL (DNI 5.541.436) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 05 de Marzo de 2018. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 349938 Mar. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MYRIAM DEL VALLE SORIA (DNI 12.433.760) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 07 de Marzo de 2018. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 350049 Mar. 19

En autos caratulados TONSO SERGIO EDUARDO C/ROTUNDO LUIS y Otros Exp 489/2010 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, se ha dispuesto emplazar en los términos del art. 597 CPCC, a los herederos de Vitaliano Gualtieri C.I. 608064, a comparecer a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Aldana Viele, Prosecretaria.

\$ 33 350180 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: DOLCE, ROSA s/Sucesorio; 21-02880690-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Rosa Dolce, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 08/03/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 350149 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: VALVO, JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; 21-01205448-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Juan Carlos Valvo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 05/03/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 350150 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: CHITARINI, ANA AMALIA s/Declaratoria de Herederos; 21-02887857-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Ana Amalia Chitarini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 07/03/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 350153 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: GIRAUDO, JUAN IDELMO ANGEL s/Sucesorio; 21-02894272-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Juan Idelmo Angel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 07/03/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 350156 Mar. 19

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Noemí Esther Guzzetti (DNI 5.552.978) falleció el día 2/09/17 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli Expte. GUZZETTI, NOEMÍ ESTHER s/Declaratoria i le herederos, Expte. N° 21-02890947-8. Secretaría. Rosario, 23 de Febrero de 2018. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 350114 Mar. 19

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18a Nominación de Rosario, Dra. Montea Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy en autos: RUIZ, ESTANISLAO s/Sucesorio, CUIJ 21-02893597-5 llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Estanislao Ruiz, DNI 5.971.008 a que comparezcan a este Tribunal para que lo acrediten dentro del término de treinta días. Rosario, 8 de Marzo de 2018. Dra. Viele, Prosecretaria.

\$ 45 350098 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de FONTANA, RICARDO ENRIQUE - DNI N° 5.976.908, para que en el término de 30 días, se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a Los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02891013-1). Rosario, 5 de Marzo de 2018. Dr. Santiago M. Male Franch, Secretario.

\$ 45 349866 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario y en autos: IBÉRICO ELFREIDE GONZÁLEZ s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-01535650-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante llamado Norma Mercedes Barron (DNI 1.111.516) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, publicándose edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos. Secretaría, 05 de Marzo de 2018. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 349944 Mar. 19 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de RECOARO, JOSÉ HUMBERTO - DNI Nº 6.039.991, para que en el término de 30 días, se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02894067-7). Rosario, 07 de Marzo de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 349865 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Conti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Jorge Antonio De Zorzi, DNI 6.063.257, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos DE ZORZI, JORGE ANTONIO s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-02893458-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 7 de Marzo de 2018. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 45 350004 Mar. 19 Abr. 4

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN ROMUALDO OBREGON (DNI 6.044.983) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 05 de Marzo de 2018. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 349943 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello (juez) Dra. Silvina Rubolotta y de conformidad con lo ordenado en el art 57 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados VORRASO, ELVIRA y Otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ Nro 21-02888897-7) se cita y emplaza a los herederos y o legatarios de Vorrasso Elvira por el termino de 10 días para comparecer a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Febrero de 2018. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

\$ 45 349999 Mar. 19 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5 Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello (juez) Dra. Silvana Rubolotta y de conformidad con lo ordenado en el art. 57 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados VORRASO ELVIRA y Otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. Cuij 21- 02888897-7), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de Calozo, Dionisio Reynaldo por el término de 10 días para comparecer a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 5 de Marzo de 2018. Silvina L. Rubulotta, Secretaria subrogante.

\$ 45 349998 Mar. 19 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Conti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Virginia Giménez, DNI 5.436.925, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos GIMÉNEZ, MARÍA VIRGINIA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02891604-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 7 de Marzo de 2018. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 45 350001 Mar. 19 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial, con sede en la ciudad de Rosario, en autos SANTAMARÍA EDUARDO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 21-02873500-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Santamaría Eduardo Alberto, D.N.I. N° 6.010.925, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio: Fdo.: Dra. Gabriela Cossovich, (Secretaria) Dr. Iván Kvasina (Juez en suplencia).

\$ 45 349900 Mar. 19 Abr. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Hack Alberto Germán (DNI 6.021.289) por un día, para que lo acrediten dentro de treinta días. Autos caratulados: HACK, ALBERTO GERMAN s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 21-02890242-2). Dr. Santiago Malé Franch. Rosario, 05 de Marzo de 2018.

\$ 45 349902 Mar. 19

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría de la Dra. Jessica Cinalli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Lazzaro, Luis (DNI. 93584775), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCCN). (Autos: LAZZARO, LUIS s/Sucesorio, CUIJ Nº21-02868700-9). Rosario, /03/2017. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 45 349904 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña PECORONE, MARÍA AZUCENA (DNI 5.988.898), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días hábiles siguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por 5 veces en 10 días. (Autos: PECORONE, MARÍA AZUCENA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02894487-7). Rosario, 07/03/2018. Dra. María sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 349905 Mar. 19 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Pagnucco, Alejandro Damián (DNI 21.008.520), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: PAGNUCCO, ALEJANDRO DAMIÁN s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02893483-9). Rosario, 07/03/2018. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 349906 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Tealdi, Juan José Claudio (LE 2.455.584), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 23-40 CCy C). (Autos: TEALDI, JUAN JOSÉ CLAUDIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02893630-0). Rosario, 07/03/2018. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 349907 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Amengual, Esther Elena (DNI 1.792.697), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: AMENGUAL, ESTHER ELENA s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02890989-3). Rosario, 07/03/2018. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 349909 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Bergero, Electra Luisa (DNI 2.375.500), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: BERGERO, ELECTRA LUISA s/Sucesorio CUIJ N° 21-02890564-2). Rosario, 07/03/2018. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 349910 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ibarra, Osvaldo (DNI 12.112.997), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: IBARRA, OSVALDO s/Declaratoria de herederos CUIJ N° 21-02893821-4). Rosario, 07/03/2018. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 349971 Mar. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: FELICCI, OMAR JUAN s/Sucesorio Expte. 21-02894238-6, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Felicci, Omar Juan (LE 06.179.501), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 8 de Marzo de 2018. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 45 349997 Mar. 19

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don SEBASTIÁN GONZALO RUIZ, para que comparezcan ante este Tribunal por el término de diez (10) días, a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de Marzo de 2018. Dra. Lucrecia Mantello, Juez; Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria.

\$ 45 349968 Mar. 19 Abr. 4

El Señor Juez de Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, hace saber que el Sr. José Alfredo Bueno, DNI 11.672.263, falleció el día 9/12/2015 - y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: BUENO, JOSÉ ALFREDO s/Declaratoria de Herederos - CUIJ 21-02859921-5. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Fdo. Dra. Jéssica M. Cinalli - Secretaria. Rosario, Febrero de 2018. Dra. Menossi, Secretario.

\$ 45 349996 Mar. 19

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don José De Rossi y/o Josefa Miguez, por diez días, para que concurran a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 22 de Febrero de 2018. (Juez Dra. Silvia Cicuto), Dra. Erica Ferrario (Secretaria). (Autos: DE ROSSI JOSE y Otros s/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 546/17). Dra. Sauan, Secretaria.

\$ 45 349899 Mar. 19 Abr. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación

de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL RAMÓN WEPPLER (DNI 8.506.304), de ANGELICA BEATRIZ WEPPLER (F. DACTILOSCOPICA) y de NORA ESTHER BROCHERO (LC 1.515.073), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 05 de Marzo de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 349940 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS ALBERTO SEÑUQUE (DNI 7.627.541), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 05 de Marzo de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 349945 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ISIDORO FAJARDO (DNI 5.970.751), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 07 de Marzo de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 350055 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL CHUMBA (DNI 10.189.239), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 07 de Marzo de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 350057 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EMMA CATALINA QUINTEROS (DNI 1.833.634), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 05 de Marzo de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 349942 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ZULEMA TERESA GOITEA (DNI 1.038.027), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 05 de Marzo de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 349941 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE MARIO SAMARINO (DNI 5.978.490), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 05 de Marzo de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 349939 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LIGIA SONIA FIOR (DNI 2.314.700), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 05 de Marzo de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 349937 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA DEL CARMEN GARCIA (DNI 3.964.882), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 05 de Marzo de 2018. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 45 350050 Mar. 19 Abr. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EMMA RODRIGUEZ (LC 5.507.632), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de

Tribunales. Secretaría, 05 de Marzo de 2018. Gabriela B. Cossoovich, secretaria.

\$ 45 350051 Mar. 19 Abr. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANGEL BLAZQUEZ (DNI 5.996.647), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 07 de Marzo de 2018. Gabriela B. Cossoovich, secretaria.

\$ 45 350053 Mar. 19 Abr. 4

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de DE GIUSTO AURELIA (D.N.I. 1.502.632), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 07/03/2018. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 349929 Mar. 19 Abr. 4

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MARTINI EUGENIO ANGEL (D.N.I. 6.000.002), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 07/03/2018. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 349928 Mar. 19 Abr. 4

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CORREA MARIA DE LAS MERCEDES (D.N.I. 1.766.725), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 07/03/2018. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 349930 Mar. 19 Abr. 4

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría a cargo de Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados: BASILIO, NORMA DIONICIA s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nro. 107/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Norma Dionisia Basilio, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 28 de Febrero de 2018. Dra. Barco - Secretaria.

\$ 45 349727 Mar. 19 Mar. 23

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Never Victoria Juanita Michelini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: "MICHELINI NEVER VICTORIA JUANITA s/Declaratoria de herederos - Juicio sucesorio", Expte. N° 845/17. Casilda, 7 de Marzo de 2018. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 350070 Mar. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Chiarotti Celia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: CHIAROTTI CELIA s/Sucesorio, Expte. N° 831/17. Casilda, 7 de Marzo de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 350069 Mar. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elena Elisabeth Pazzelli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: "PAZZELLI ELENA ELISABETH s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 889/17). Casilda, 7 de Marzo de 2018. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 350068 Mar. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. D´Angelo Daniel Andrés para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: D´ANGELO DANIEL ANDRÉS s/Sucesión, Expte. N° 882/17. Casilda, 8 de Marzo de 2018. Fdo.: Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 350065 Mar. 19

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 7 de la 2da. Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia. de HUGO FERNANDO MACORATTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por un (1) día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Dra. González, Secretaria Subrogante.

\$ 45 349923 Mar. 19

Se hace saber que por disposición del Juzgado de Primera Instancias en los Civil y Comercial y laboral de Distrito N° 1 de Casilda a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del Dr. Agustín M. Crosio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Víctor Ángel ALE para que comparezcan en los autos caratulados: "ALE VICTOR ANGEL s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 460 año 2017, a hacer valer sus derechos y dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 349867 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral No 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los autos caratulados RUHL, JUAN MARCELINO s/Sucesión (Expte. Nº 824/17), se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios del causante Juan Marcelino Ruhl, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por éste, por el término de 30 días, a que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día. Casilda, 1 de Marzo de 2018. Dra. Sandra González, Secretaria Subrogante.

\$ 45 350106 Mar. 19

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Nº 11, Tº 419/420 Cañada de Gómez, marzo de 2018. AUTOS Y VISTOS: La presente Causa Nº 2/2017 Caratulada ACTUACIONES s/HALLAZGO DE EFECTOS Y DOCUMENTAL EN EL JUZGADO (ambos juzgados), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Conclusión de Causas del Distrito Judicial Nº 6 de esta ciudad. Y CONSIDERANDO: Que en virtud de la finalización del sistema conclusional y ante la necesidad de proceder a dar destino a la documental que se encuentra reservada en ambas secretarías del Juzgado (de Instrucción y Correccional) se hace necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible a fin de optimizar la prestación del servicio. Que teniendo en cuenta, que la documental mencionada pertenece a causas del Juzgado de Instrucción y Correccional de este Distrito que ya han sido archivadas e incluso en algunos casos destruidas, estimo que corresponde proceder a -la destrucción de la documental correspondiente a causas de la secretaría de correccional que hayan sido debidamente archivadas hace más de cinco años (febrero 2013 inclusive) y de la secretaría de instrucción hace más de quince años (febrero de 2003 inclusive) siendo estas Secretaría de Instrucción: 541/1991 Secretaría Correccional (causas correccionales anteriores al año 2006): 95/96 ; 1/98; 2502/02; 533/02; 2148/02; 723/96; 1737/99; 734/02; 4/98; 6/98; 1451/00; 676/92; 2052705; 2055/05; 2057/05; 1191/02; 2091/01; 386/00; 361/98 441/01; 336/98; 2109/05; 517/01; 119/04; 1285/02; 2545/01; 2120/2002; 1408/1996; 1526/1996; 46/1996; 1609/1996; 350/1996; 1436/1996; 246/1966 A; 509/1997; 721/1997; 819/1997; 447/1997; 5/1997; 586/1997; 899/2005; 1261/2004; 2544/2001; 655/1999; 1517/1997; 386/2000; 364/1998; 958/1996; 1013/2004; 922/1990; 1675/2005; 721/97; 586/97; 1133/97; 694/1995; 02/1990; 1363/1995; 189/1995; 271/1995; 124/1992; 685/1990; 236/1990; 862/1990; 870/1990; 719/1992; 429/1993; 405/1990; 1377/1993; 782/1991; 854/1991; 623/1993; 1275/1993; 1266/1992; 455/1990; 1073/1992; 627/1992; 1274/1993; 767/1999; 710/1991; 742/1991; 1027/1992; 1148/1992; 529/1990; 537/1992; 991/1994; 986/1994; 222/1994; 1411/1994; 896/1994; 26/1994; 327/1994; 1269/1994; 1256/1994; 327/1993; 1486/2004; 2534/2005; 793/2000; 1147/1998; 1111/1998; 958/1996; 782/1991; 1107/2001; 2097/1999; 1300/2000; 2413/2004; 2074/1999; 788/2003 Que conforme a ello, se dispone hacer saber mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de la región, que será destruida toda documentación y cualquier otro sobre presentado para su

reserva dentro de expedientes, que no hayan registrado movimientos hasta la fecha inclusive, se encuentren o no informáticamente registrados, salvo aquellos cuyo reintegro sea peticionado en Secretaría hasta el 31 de marzo de 2018 a las 12 hs., a lo que se hará lugar bajo pertinente recibo, quedando establecido que a partir de esa fecha no se hará lugar a reclamo alguno y se procederá con la destrucción apuntada. Atento a las consideraciones vertidas y los antecedentes expuesto: RESUELVO: 1- Ordenar la destrucción de la documentación y todo otro sobre que se encuentre reservado en secretaría dentro de las causas correspondientes al Juzgado de Instrucción y Correccional que hayan sido debidamente archivadas y/o destruidas hasta febrero de 2003 inclusive Secretaría de Instrucción) y que hayan sido debidamente archivadas y/o destruidas hasta febrero de 2013 inclusive Secretaría Correccional). 2- Publicar edictos en el Diario BOLETÍN OFICIAL en tres oportunidades durante veinte días y dos avisos en un Diario de la región haciendo saber lo dispuesto en la presente y que quienes deseen recuperar la documentación y cualquier sobre de las causas mencionadas ut-supra podrán hacerlo hasta el día 31 de marzo de 2018 a las 12.00hs. y que a partir de dicho día y hora no se admitirá reclamo alguno. 3- Remitir copia de la presente a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal y a la Excma. Corte Suprema de Justicia, como así también al Colegio de Abogados de la 2° Circunscripción de la ciudad de Rosario, Delegación del Colegio de Abogados Departamento Cañada de Gómez, a la Caja Forense de la 2° Circunscripción de la ciudad de Rosario, Delegación de la Caja Forense Departamento Cañada de Gómez, Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la 2° Circunscripción de Rosario y Estrados de estos tribunales de Cañada de Gómez a fin de su publicación para información de sus asociados. 4- Requerir a la Excma. Corte Suprema de Justicia las partidas dinerarias necesarias a los fines de las publicaciones referidas. Insértese, agréguese copia, y hágase saber. Dr. Juan José Tutau, Juez.

S/C 349874 Mar. 19 Abr. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José María Fidelibus, Secretaría Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don EDUARDO ENEAS COLOMBO por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, de febrero de 2018. Dr. Guillermo Coronel-Secretario.

\$ 45 350084 Mar. 19

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Stella Maris Bertune, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Distrito Judicial Nro. 12, con asiento en la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo,

se hace saber que en los autos caratulados VALENTI, DANIEL ALBERTO c/RAVENA PALACIOS, JOSÉ y Otros s/Usucapión, Expte. Nro. 643, año 2016, se ha ordenado citar y emplazar a los demandados llamados Ravena Palacios, José y/o sus sucesores; José Osvaldo Antonio Ravena y/o sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con mejores derechos sobre el inmueble situado en calle Constanza s/n, lote baldío, identificado como Lote E, manzana 85 del plano oficial del pueblo antes denominado Froyian Palacios, hoy Localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, inscripto su Dominio al Tomo 34 - Folio 273 -Nro. 31930 del Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, empadronado bajo partida de Impuesto Inmobiliario nro. 14-08-00-192207/0004-0, por el término de tres (3) días y para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley en caso de incomparecencia.- Además, se les notifica del Auto dictado en autos que en su parte resolutive dice: Nro. 1065.- San Lorenzo, 23/06/2017.- Y VISTOS: La solicitud de revocatoria contra el decreto... Y CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: 1) Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto contra el decreto de fecha 8/5/2017.- 2) Conceder el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente, en relación y con efecto suspensivo.- 3) Disponer la elevación de los autos al Superior previo cumplimiento de las formalidades de ley.- Insértese, agréguese y notifíquese.- Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza), Dra. María Amalia Lantermo (Secretaria). Lo que también se hace saber a sus efectos. San Lorenzo Marzo de 2018.

\$ 52,50 349976 Mar. 19 Mar. 21

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/CHAVEZ NICOLÁS R. y Otros s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 56/2018, se cita al Sr. Chavez Nicolás Rafael y/o los sucesores y/o responsable fiscal del vehículo dominio S0781DTP, al tiempo en que se genero la obligación tributaria que se reclama en los presentes, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 Marzo de 2018. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 350080 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ROSSINI ANDRÉS N. y Otros s/Apremio Fiscal", Expte. 58/2017, se cita al Sr.

Rossini Andrés Nazareno y/o sucesores y/o actual propietario y/o responsable fiscal del vehículo identificado con el dominio MGZ-844, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 5 de Febrero de 2019. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria. Dra. Lastorta, Prosecretaria.

S/C 350079 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "SUAREZ OMAR ANTONIO s/Sucesion Ab Intestato" Expte. N° 715/2017, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Omar Antonio Suárez, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 14 de Febrero de 2018. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 349881 Mar. 19 Abr. 3

El Sr. Juez de Primera Inst. De Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, en los autos caratulados: "Ponce Jorge Raúl s/Cambio de Apellido" (Expte. 847/17), hace saber mediante edictos que Ponce Jorge Raúl, solicita cambio de Apellido por el de Alexander. Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, 23 de Febrero de 2018. Mauro R. Bonato, Secretario.

\$ 45 349898 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución; a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria: Dr. Mauro Bonato, dentro de los autos caratulados: "MARCANGELO VIVIANA SILVIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 476/17, se cita a los herederos, acreedores o legatarios de Viviana Silvia Marcangelo, por el término de 30 días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado al efecto, en la forma prescripta por el art. 67 CPCC reformado por Ley 11.287". Firmado: Ferrari (Juez) Dr. Bonato (Secretaria).

\$ 45 349889 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Angel Atilio Albasini, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley,

comparezcan a ejercer sus derechos dentro de autos caratulados "ALBASINI, ÁNGEL ATILIO s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 816/2017). Fdo.: Dra. Agueda Orsaria, Jueza; Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 45 349891 Mar. 19 Abr. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante OSCAR DOMINGO ROTHAR, por treinta días- para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución, de 2017. Dra. Griselda Ferrari (Juez) - Dr. Mauro Bonato (Secretario).

\$ 45 349896 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Rubén Ramírez, D.N.I. 22.921.073, para que comparezcan a este Tribunal por el término de 30 días a hacer valer sus derechos. Autos RAMIREZ JORGE RUBEN s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 1098/17). Villa Constitución, 02/03/2018. Dr. Mauro R. Bonato, Secretario.

\$ 45 349879 Mar. 19 Abr. 3

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli - Juez - Dra. Luciana Parenti (Secretaria Subrogante), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de ZUBELZU JUAN JOSÉ para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Rufino, 01 de Marzo de 2018. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 350113 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N°9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría bajo la subrogancia de la Dra. Luciana P. Parenti, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de doña ANGELA ROSA RANGONE, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. .100/2018.- Rufino, 07 de Marzo de 2018. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 349926 Mar. 19 Mar. 23

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N°. 8 de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal (Jueza), Dr. Leandro Carozzo (Secretario) se cita a los herederos, legatarios y acreedores de Don Ramón Carlos Pereyra, DNI 14.988.713, por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos PEREYRA RAMÓN CARLOS s/Sucesión, Expte. (63/2018). Melincué, 02 de Marzo de 2018. Dra. Analía M. Irrazabal (Jueza) Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

\$ 45 350096 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña Riña Graciela Tarditi para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos TARDITI, RIÑA GRACIELA - Sucesión (Expte. N°1468/17).- Fdo. Dr. Leandro Carozzo- Secretario.- Melincué, 16 de febrero de 2.018.

\$ 45 349959 Mar. 19

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Vicente Gregorio Penessi, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley,

comparezca a hacer valer sus derechos en los autos PENNESSI VICENTE GREGORIO s/Sucesión (Expte. Nº .../18). Melincué, 2 de Marzo de 2018. Firmado: Dr. Leandro Carozzo, (secretario).

\$ 45 349842 Mar. 19

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Eloísa Genera Sierra, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos SIERRA ELOÍSA s/Sucesión (Expte. Nº 745/17). Melincué, 27 de febrero de 2018. Firmado: Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

\$ 45 349841 Mar. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Venado Tuerto, el/la Secretario, que Suscribe notifica a LANZONE MARÍA en su carácter de accionado en ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LANZONE ATARÍA s/Ejecución Fiscal” - Expte. Nº 1530/16 que en dichos autos se ha dictado el auto del tenor siguiente.: “Venado Tuerto, 01 de Febrero de 2017. Proveyendo escrito cargo Nº 11610: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del Poder General que exhibe y se devuelve dejándose fotocopia certificada en autos, con domicilio procesal constituido. Por imciada demanda de Ejecución Fiscal por la Administración Provincial de Impuestos contra Lanzzone María. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de (\$16.768,97.-) con más la de (\$5.031.-), estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez (10) días (art. 132 Código Fiscal), se ordenará llevar adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o Oficiales de Justicia “ad-hoc” indistintamente. Como se pide designese Oficial de Justicia ad-hoc a los Dres. Laura Elena Borrás y/o Martín Gonella y/o María Soledad Bone, quienes podrán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por’Cédula con copia de la demanda y título ejecutivo.”- Fdo: Dr. Vicente Militello (Juez), Dra. Lidia E. Barroso (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal). Venado Tuerto, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Barroso, Secretaria.

S/C 349951 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición de la Sra: Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro.: 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, lera Nominación, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso,(Juez) Dra. Andrea G. Chaparro,(Secretaria) en los autos caratulados: "MEINERO JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos", (Expte. Nro.: 1001/2.017), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Meinero Juan Carlos Miguel, DNI Nro: 93.749.743 con domicilio en calle Chacabuco N° 1659 de la localidad de Venado Tuerto (Peía de Santa Fe), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo Dra. Dra. María Celeste Rosso (Juez) - Dra. Andrea G. Chaparro (Secretaria). Venado Tuerto, Marzo de 2.018.

\$ 45 350167 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en el Civil y Comercial de la la Nominación, ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, de conformidad a lo ordenado en el artículo 67º de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: "COVACEVICH OLGA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 182/16, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del causante doña Covacevich Olga Beatriz, D.N.I N° 12.326.970, para que dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley, comparezca este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 350095 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea G. Chaparro, en los autos caratulados BARRAZA, LEONARDO JAVIER s/ Sucesión" (Expte. 834/2017) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Barraza, Leonardo Javier, D.N.I. 23.356.611, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Venado Tuerto, 26 de Febrero de 2018. Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 349974 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial lera. Nominación de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. Chaparro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Juana Esther Alvarez, L.C. 9.257.515, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 2 de Marzo de 2018. Autos: ALVAREZ, JUANA ESTHER s/Sucesorio testamentario, Expte. N° 312/2016.

\$ 45 350174 Mar. 19 Mar. 23
